



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-002807

Res. 4555/2022

Montevideo, 22 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 2477/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 18 de mayo de 2022;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprueba el Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para el área 55A - Corte de Cabello de Hombre;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal evaluó los méritos de los aspirantes;

II) que del Acta que luce de fs. 54 a 55 surge que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no superaron el mínimo de 25 puntos en la etapa de méritos y no se encuentran habilitados: 2.598.731-8, 4.912.868-1, 3.865.546-3, 3.918.288-1. 4.655.647-7, 2.741.731-9;

III) que el aspirante C.I. 4.312.459-8, no superó el mínimo de 15 puntos del puntaje total en la etapa de entrevista;

IV) que el Tribunal finalizó las actuaciones y se eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

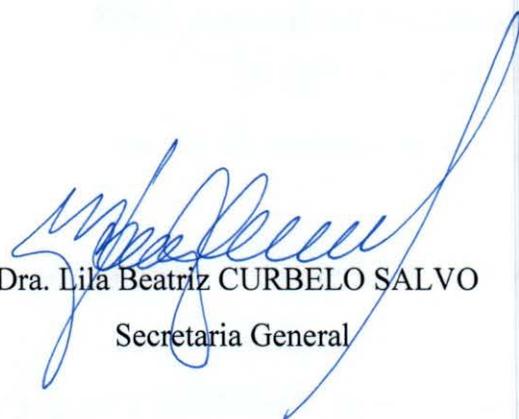
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para el área 55A - Corte de Cabello de Hombre:

N°	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE	DEPARTAMENTOS
1	GRIFFETT PUPPIO, Carina	3.562.088-1	88,50	MONTEVIDEO
2	SANTOS SILVA, Santiago	5.219.810-0	70,00	CERRO LARGO / TACUAREMBÓ
3	PEÑA PERDOMO, Rodolfo	5.013.013-6	67,50	CANELONES / MONTEVIDEO
4	PESCETTO BARIZONI, Laura	4.769.037-1	58,60	COLONIA / SORIANO
5	SILVA FARIÁS, María	3.559.015-3	56,20	ARTIGAS / SALTO
6	DA SILVA ÁLVEZ, Eunice	5.064.114-9	54,00	MONTEVIDEO

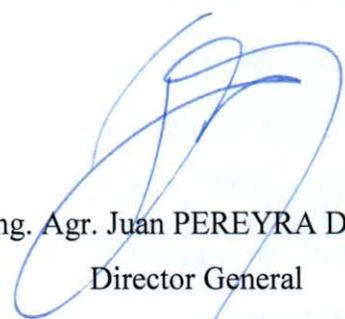
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General